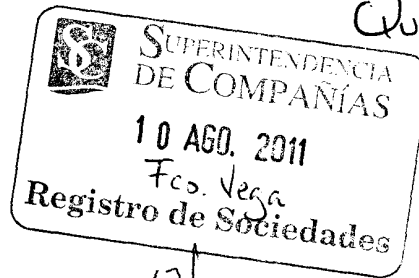


39853

Quito \$1.

Quito, 8 de agosto de 2011



Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Registro de Sociedades
Presente.-

De mis consideraciones,

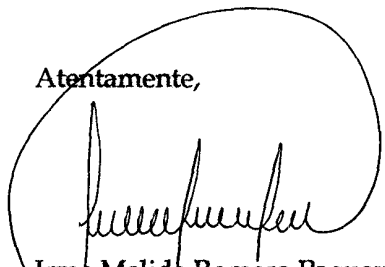


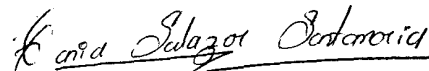
SUPERCIAS QUITO
10/AGO/2011 11:32 CAU

Por medio del presente solicito a Ustedes se dignen en inscribir en el registro correspondiente la cesión de participaciones de la compañía **LOS FIERROS CÍA. LTDA.**. En calidad de cedente Cesar Manuel Mancheno Vargas portador de la cédula de ciudadanía número 180237505-3 a favor de la cesionaria Irma Melida Romero Paguay portadora de la cédula de ciudadanía número 050169494-7, otorgada el 28 de julio de 2011 en la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, para lo cual me permito adjuntar las 2 (dos) escrituras públicas.

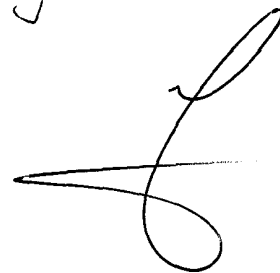
Por la favorable atención que se dignen dar a la presente, les agradezco de antemano.

Atentamente,


Irma Melida Romero Paguay
Gerente General
LOS FIERROS CÍA. LTDA.


Ab. Tania Salazar Santamaria.
MAT. 17-2011-256. C.J.

Cesión de participaciones
Registrada.



15-08-2011

MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y SOLTERA RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EN CALIDAD DE CEDENTE, **EL SEÑOR CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, EN CALIDAD DE CESIONARIO **LA SEÑORITA IRMA ROMERO PAGUAY**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y SOLTERA RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, EL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL UNO DE JUNIO DEL



DOS MIL NUEVE, SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LOSFIERROS CIA. LTDA.- **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EL SEÑOR CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS, DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LOSFIERROS CIA. LTDA.; ES DECIR CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORITA IRMA ROMERO PAGUAY. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SOCIO SEÑOR CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS, QUIEN COMPARECE A ESTE CONTRATO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA, DECLARA QUE CEDE Y TRASPASA UN PORCENTAJE DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA MENCIONADA COMPAÑÍA ES DECIR CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, QUE LE PERTENECEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LOSFIERROS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA SEÑORITA IRMA ROMERO PAGUAY. LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE UN PORCENTAJE DE LOS DERECHOS DEL CEDENTE SOBRE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDER CORRESPONDER A SUS PARTICIPACIONES, POR RESERVAS, EN ESPECIAL RESERVAS DE CAPITAL, RESERVAS POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, DE TAL MANERA QUE EL CEDENTE AL ENAJENAR LAS INDICADAS PARTICIPACIONES LO HACE CON

TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ. LA PRESENTE CESIÓN SE REALIZA POR EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, CANTIDAD QUE HA SIDO PAGADA POR LA CESIONARIA AL CEDENTE, AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LA SEÑORITA IRMA ROMERO PAGUAY, DECLARA QUE ACEPTA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE REALIZA EN SU FAVOR. **QUINTA: PRECIO.-** LAS PARTES DE MUTUO ACUERDO PACTAN EL PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE CEDE EN LA SUMA DE CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANTIDAD QUE SE PAGA AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **SEXTA- RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** PREVIO A LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SE SENTARÁ LA CORRESPONDIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, Y EN LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE ÉSTA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.- HASTA AQUÍ LA PRESENTE MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOAN PAUL EGRED, AFILIADO AL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO: DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

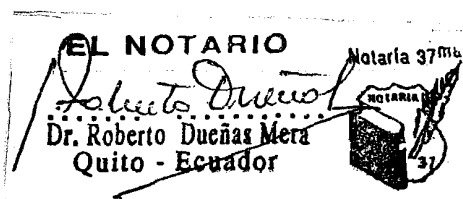


FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA
EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE

[Handwritten signature: César Manuel Mancheno Vargas]
CÉSAR MANUEL MANCHENO VARGAS
C.C.
C.V.

[Handwritten number: 1802375053]

[Handwritten signature: Irma Romero Paguay]
IRMA ROMERO PAGUAY
C.C. 0581699947
C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CEDULA 1802375053

MANCHENO VARGAS CESAR MANUEL

FECHA DE NACIMIENTO 07-12-18

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION COMERCIAL

E3333V2222

MANCHENO VARGAS CESAR MANUEL

FECHA DE EMISION 2010-04-15

FECHA DE EXPIRACION 2020-04-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

233-0005
NUMERO

1802375053
CEDULA

MANCHENO VARGAS CESAR MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMATO
CANTON

SAN FRANCISCO
PARROQUIA

PR. PRESIDENTA (Y) DE LA JUNTA

COPIA QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
25 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 28 DE JUL DEL 2011

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mora

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Duenas Mora

Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION - REGISTRATION

Ciudadanía 050169494-7

ROMERO PAGUAY IRMA MELIDA
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
01-ENERO 1959

001- 10124 00248 F
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1959

[Signature]

ECUATORIANA***** V43431444E

SOLO TERCERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GREGORIO ROMERO ABARCA

CARMEN AMELIA PAGUAY

QUITO 11/12/2006

11/12/2006

REN 2241222

[Signature]

PULLMAN DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0013 NÚMERO 0501694947 CÉDULA

ROMERO PAGUAY IRMA MELIDA

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
IGNACIO FLORES ZONA
PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DECLARO QUE LA PRESENTE ES DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 28 DE JUL DEL 2011

EL NOTARIO

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Duenas Mora

Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LOS FIERROS COMPAÑÍA LIMITADA
LLEVADA A CABO EL CUATRO DE JULIO DE 2011**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de Julio del dos mil once, siendo las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Rábida N° 373 y La Niña, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios César Manuel Mancheno Vargas propietario de 360 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una; William Giovanny Mancheno Vargas propietario de 40 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una. Encontrándose representado el 100% del capital social de la Compañía que es de USD 400,00, y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

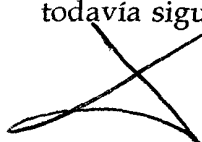
1. Autorización de cesión de participaciones.

Preside la Junta el señor César Manuel Mancheno Vargas, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señorita Ad-hoc Alejandra Venegas Reinoso.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el Orden del Día.

1. Autorización de cesión de participaciones

Toma la palabra el señor Cesar Manuel Mancheno Vargas y expone a la Junta que todavía sigue vigente su deseo de ceder un porcentaje de sus participaciones que

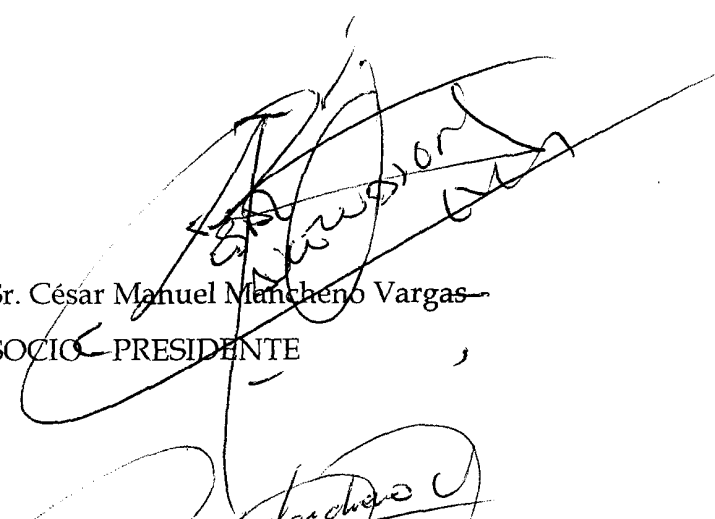


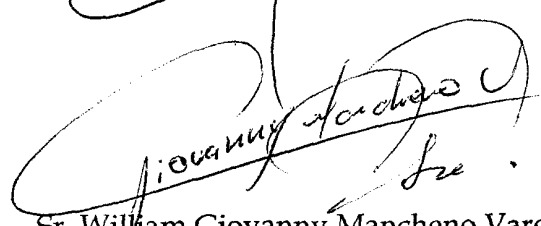
tiene dentro de la compañía es decir 40 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América (USD. 1,00), cada una, en favor de la nueva socia señorita Irma Romero Paguay, y en virtud de lo expuesto anteriormente, solicita a la Junta la respectiva autorización para la cesión de un porcentaje de sus participaciones en favor de la señorita Irma Romero Paguay y así poder suscribir la escritura pública respectiva. Se concede la palabra a la señorita Irma Romero Paguay, quien ratifica su voluntad para la transferencia de participaciones que en su favor va a realizar el señor Cesar Manuel Mancheno Vargas.

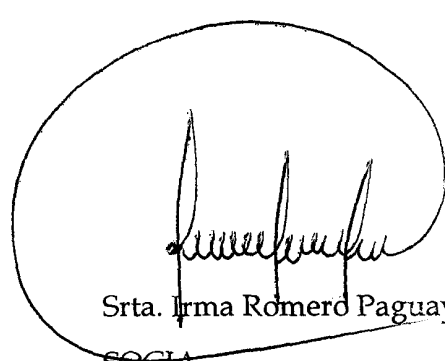
La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

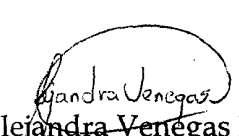
Socios	Capital suscrito y pagado	Número de participaciones	Porcentajes
César Manuel Mancheno Vargas	320,00	320	80 %
William Giovanni Mancheno Vargas	40,00	40	10 %
Irma Romero Paguay	40,00	40	10%
Total:	400,00	400	100 %

A las dieciséis horas quince minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.


Sr. César Manuel Mancheno Vargas
SOCIO PRESIDENTE


Sr. William Giovanny Mancheno Vargas
SOCIO


Srta. Irma Romero Paguay
SOCIA

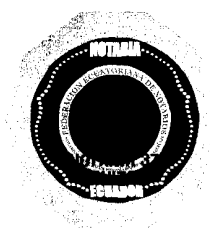

Alejandra Venegas R
SECRETARIA AD-HOC



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOSFIERROS CIA.
LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR CESAR MANUEL MANCHENO
VARGAS A FAVOR DE LA SEÑORITA IRMA ROMERO PAGUAY.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIOCHO DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

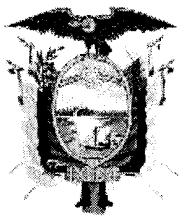
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada LOSFIERROS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el trece de mayo del dos mil nueve, la Cesión de Participaciones otorgada por CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS a favor de IRMA ROMERO PAGUAY, otorgada en la Notaria Trigésima Séptima de este Cantón, el veintiocho de julio del dos mil once.- Quito, cuatro de agosto del dos mil once.-.



hurry



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1703** del Registro Mercantil de uno de junio de dos mil nueve, a fs. 1611, Tomo 140, correspondiente a la Compañía **"LOSFIERROS CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

